

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

13001 *Decreto 54/2021, de 23 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación*

El artículo 17 m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de les Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno cesar y nombrar por decreto a los cargos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41 e) de la misma Ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el cese y nombramiento de los cargos públicos dependientes de su consejería.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los directores generales serán nombrados y cesados por decreto del Gobierno de las Islas Baleares, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día 23 de diciembre de 2021,

DECRETO

Primero

Disponer el nombramiento del señor Aram Ortega Adzerías como director general de Políticas para la Soberanía Alimentaria.

Segundo

Este decreto tiene efectos a partir del día 1 de enero de 2022.

Tercero

Ordenar la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 23 de diciembre de 2021

La consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación
María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias

